



IMPORTANTE

SISTEMAS DE OBLEAS **CERTIFICADAS/INFORMADAS**

RECORDAMOS QUE A PARTIR DEL 31-12-2004, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION GENERAL 1.620 AFIP DEL 08-01-04 Y DENTRO DE LA OPERATORIA DE LA R.G. 1.394 – PARA TODOS LOS CASOS DEL SISTEMA DE OBLEAS DE LOS SEÑORES SOCIOS COMO AGENTES DE RETENCIÓN Y COMO PRODUCTORES AGROPECUARIOS, COMO ASÍ TAMBIÉN PARA TODOS LOS CASOS DE PEDIDOS DE CERTIFICACIÓN/INFORMACIÓN DE LOS FORMULARIOS C.1.116 “B” O “C” RECEPTADOS EN NUESTRA ENTIDAD PRECERTIFICADORA - DEJARON DE TENER VIGENCIA EN FORMA DEFINITIVA TODAS AQUELLAS CONSTANCIAS DE C.U.I.T. EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA RESOLUCION MENCIONADA, YA QUE HA PARTIR DE LA MISMA, LA UNICA C.U.I.T. VALIDA ES LA QUE SE OBTIENE A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE AFIP, CON UNA VIGENCIA DE SEIS MESES A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SOLICITAMOS A QUIENES AUN NO ENVIARON LAS NUEVAS CONSTANCIAS DE CUIT PARA SER AGREGADAS A LOS LEGAJOS DE LA R.G.1.394, REMITIRLAS A LA BREVEDAD A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA ACTUALIZACION DE LOS MISMOS.

**BOLSA DE CEREALES Y CAMARA DE CEREALES
Y AFINES DE CORDOBA - TRIBUNAL ARBITRAL**

ENTIDAD PRECERTIFICANTE:
**SOCIEDAD ACOPIADORES DE GRANOS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**